

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	870
Proceso	Verbal Sumario – cumplimiento de contrato
Demandante	Diana Patricia Montoya Peláez
Demandado	María Ceidad Jiménez Jaramillo
Radicado	05679 40 89 001 2023 00206 00
Asunto	Corrige auto

De conformidad con la respuesta emitida por la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de este municipio, el juzgado advierte que en auto de fecha 30 de mayo de 2023, mediante el cual decretó medida cautelar, se incurrió en un error al indicar que se decretaba la inscripción de la demanda sobre el inmueble de matricial 023-4909, cuando en realidad corresponde al folio de matrícula inmobiliaria 023-4903 y no como erróneamente se indicó.

Motivo por el cual, habrá de darse aplicación al artículo 286 del Código General del Proceso y se procederá a realizar la corrección de la indicada providencia.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Corregir el numeral segundo de la parte resolutive del auto de fecha 30 de mayo de 2023, el cual, quedará de la siguiente forma:

Ordenar la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 023-4903 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara, Antioquia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 590 del Código General del Proceso y de propiedad de la demandada María Ceidad Jiménez Jaramillo. Líbrese el oficio respectivo.

Oficiese en tal sentido adjuntando la nota devolutiva expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara, Antioquia.

NOTIFÍQUESE

**WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ**

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 073 fijado el día 05 del mes de junio del año 2023, a las 08:00 de la mañana.

**KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO**

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07c06a2ab8f12ec7fa5e8de6796c6b91dac590195df97712eb2ae5cbbf371bd3**

Documento generado en 02/06/2023 03:26:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>